

GUÍAS DOCENTES: PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS

Algunas recomendaciones para elaborar la guía docente

Comisión Andaluza para el EEES

1ª.- Para poder elaborar las guías, cuyo destino final sería la realización de experiencias piloto, dentro de los planes de estudio vigentes, se debe tener en cuenta la definición del crédito del R.D. 1497/1987 y sus posteriores modificaciones:

“Unidad de valoración de las enseñanzas. Corresponderá a diez horas de enseñanza teórica, práctica o de sus equivalencias entre las que podrán incluirse actividades académicas dirigidas, que habrán de preverse en el correspondiente plan docente junto con los mecanismos y medios objetivos de comprobación de los resultados académicos de las mismas. Todo ello sin perjuicio del cumplimiento del régimen de dedicación del profesorado, de conformidad con el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril sobre régimen del profesorado universitario.

En ningún caso, salvo que se trate de enseñanzas en Universidades a distancia, el porcentaje del crédito correspondiente a las actividades académicas dirigidas será superior al 30 por 100. Las restantes enseñanzas equivalentes podrán tener una equivalencia distinta a la señalada en el párrafo anterior. La obtención de los créditos estará condicionada a los sistemas de verificación de los conocimientos que establezcan las Universidades...

Es decir la normativa que ampara los vigentes planes de estudio permite la programación y realización de experiencias piloto de acuerdo con el sistema de Bolonia.

2ª.- En una experiencia piloto se trataría de reducir el número de horas dedicadas a la enseñanza teórica y práctica para dedicarlas a organizar distintos tipos de actividades dirigidas para los alumnos.

3ª.- La aplicación de la 2ª recomendación puede suponer, en principio, disminuir los contenidos de los programas. Pero lo que se pretende en el nuevo sistema educativo es, precisamente, capacitar a los estudiantes para que utilicen con mayor amplitud y seguridad los conocimientos que reciban. Un mayor dominio de competencias en conceptos centrales puede llevar consigo una disminución en información no esencial o complementaria. La idea principal es valorar más la formación universitaria y la disponibilidad para el empleo de los conocimientos que el dominio de la información. Se trata, en resumidas cuentas de “enseñar a aprender” para que el alumno tenga como fin primordial en la Universidad “aprender a aprender”, concibiendo esta etapa educativa como una más del “**Aprendizaje a lo largo de toda la vida**” .

Por descontado se ha de proporcionar al alumno unas bases sobre las que pueda desarrollar “personalmente” (autoaprendizaje) una formación profesional adecuada que le permita, en principio, insertarse en el mundo laboral una vez obtenido su título y progresar, posteriormente, en la profesión elegida.

En esta línea hemos de tener en cuenta que nuestras titulaciones suelen caracterizarse por unos contenidos (información) excesivos en detrimento de una formación universitaria adecuada, que es valorada por el mercado laboral. Habrá que reflexionar sobre qué parte de los contenidos actuales es imprescindible para una salida inmediata al mercado de trabajo y qué parte de los mismos puede quedar retrasada para una formación posterior (“pasar contenidos de las titulaciones de grado a las titulaciones de postgrado)

4ª.- Para organizar las enseñanzas y elaborar la Guía docente, se hace necesaria una reflexión sobre el volumen de trabajo que ha de desarrollar el alumno para superar una titulación, un curso o una materia. Este es, precisamente, el fundamento de los créditos europeos, se establecen en función del trabajo del alumno y no del profesor.

En esta línea se entiende que el trabajo de un alumno medio para superar un curso debe oscilar entre 1.500 y 1.800 horas. En el esquema de Bolonia se establece que un curso debe tener 60 créditos ECTS, por lo que cada crédito supondrá entre 25 y 30 horas de trabajo del alumno, fijándose en el R.D. sobre créditos 36 a 40 semanas por curso, incluidos periodos de exámenes (40 semanas por 40 horas de trabajo/semana = 1.600 horas).

Sobre esta base, para una experiencia piloto, bastaría tomar el número de horas de trabajo del alumno en un curso (1.500-1.800) y distribuirlo proporcionalmente entre las materias del mismo, de acuerdo con los créditos que tienen en el plan de estudios vigente. Del total de horas asignadas a una materia, una parte se destinaría a clases teóricas y prácticas, en el buen entendimiento de que cada hora de teoría o práctica debe ser computada como 1 hora de trabajo del alumno más n horas de estudio para asimilación y preparación para una evaluación. Un curso medio actual suele tener 75 créditos LRU que suponen de entrada 750 horas de presencia del alumno que, de acuerdo con la 2ª recomendación, habría que disminuir de manera muy importante. También habrá de tenerse en cuenta, como trabajo del alumno, el tiempo dedicado a las evaluaciones. El resto del total de horas de alumno asignadas a una materia se deberá emplear en trabajos dirigidos, prácticas de campo, prácticas en empresas, lecturas, preparación y realización de seminarios, o cualquier otra actividad que contribuya a su formación universitaria.

No obstante lo anteriormente citado, los estudios realizados y las experiencias desarrolladas hasta este momento, demuestran que la mejor manera de asignación de créditos europeos, y de sus correspondientes horas, es el establecimiento de las competencias, habilidades y destrezas, tanto genéricas como específicas, que debe conseguir el futuro profesional y con base en ellas estructurar las materias de la titulación asignándoles los créditos correspondientes y su equivalencia en horas (25-30 horas). Equivalencia que no ha de ser la misma para todos los créditos de una titulación, sino que puede variar en función de las características de cada materia o del tipo de actividades que en cada una deban realizarse. Naturalmente, en una experiencia piloto sujeta a un plan de estudios preestablecido, no se podrá modificar el número de créditos LRU asignados a cada materia, pero sí podrá ser variable el número de horas de trabajo del alumno estimadas para superar, por ejemplo, dos materias distintas con el mismo número de créditos LRU. No obstante, las posibles dificultades para lograr acuerdos sobre esta segunda forma de distribución del trabajo del alumno, puede hacer aconsejable, aunque menos deseable, adoptar el procedimiento simple señalado en el párrafo anterior.

5ª.- La incorporación de la nueva definición del crédito implica la ampliación y mayor concreción de los planes de trabajo de los proyectos educativos de las distintas asignaturas. Serán necesarias: una mayor especificación de objetivos, concreción de actividades del estudiante y referencia a los sistemas de evaluación

6ª.- Conviene insistir en que hay tener muy presente que la implantación del sistema europeo de créditos (ECTS), no puede consistir en una simple operación matemática, en un maquillaje de lo que actualmente existe. Para desarrollar el sistema educativo que se preconiza, lo importante es un cambio de mentalidad sobre lo que se pretende con la educación superior en el modelo de Bolonia. En esa línea existen tres tipos de reflexiones imprescindibles, tanto para abordar una experiencia piloto como para la implantación definitiva de una titulación: a) Qué competencias, habilidades y destrezas, tanto genéricas como específicas, debe adquirir el futuro profesional de una manera equilibrada que permita una formación universitaria y la preparación imprescindible para el mercado de trabajo. b) Qué aportación se puede hacer desde cada materia al logro de ambos tipos de competencias, habilidades y destrezas. c) Cuál es la situación en los países de la Unión Europea de las titulaciones similares a las estudiadas.

Tanto un tipo como otro de reflexiones requerirán responsabilidad, honestidad, consenso y generosidad, así como despojarnos de ciertos protagonismos.

7ª.- Al establecer los métodos docentes habrá que tener en cuenta la incorporación “de hecho” de las tutorías y otras actividades. Se ha de prestar atención a la posible implantación de

actividades semipresenciales y a distancia, que pueden facilitar la labor del profesor, y al tratamiento que se les debe dar a las mismas.

8ª.- Es necesario reflexionar en cuanto a la evaluación, evaluar no solamente la parte lectiva sino actividades más diversificadas. Debe usarse una multiplicidad de fuentes, no únicamente el examen final, cuyo peso hay que reducir. Conviene establecer tareas diversificadas y sistemas de evaluación continuada y realizar una valoración de actividades externas al aula. Habrá que determinar las actividades evaluables, los criterios adaptados a cada actividad y un catálogo de sistemas de evaluación, normas y garantías asociadas. Resultaría de gran valor la "Evaluación transversal" para materias o grupos de asignaturas, pudiéndose contemplar la posibilidad de notas compensables.

9ª.- Los periodos de exámenes actuales son aproximadamente 10 semanas/curso. Dedicadas estas 10 semanas a estudiar y hacer exámenes exclusivamente, equivaldrían en el computo previsto a unas 400 horas de trabajo del alumno (son muchas más en la actualidad porque el sistema favorece la acumulación del trabajo del estudiante durante dichos periodos). Con un sistema de evaluación continua esas 400 horas de trabajo del estudiante no tendrían que estar necesariamente dedicadas exclusivamente al estudio. Incluso se tendría que llegar a una programación que redujera el periodo de exámenes actuales.